

Jiménez Ríos, Enrique (2013): *La crítica lexicográfica y el Diccionario de la Real Academia Española. Obras y autores contra el diccionario*, A Coruña, Universidade da Coruña (Anexos *Revista de Lexicografía*, 21), 335 pp. ISBN: 978-84-9749-576-9

Jiménez Ríos, Enrique (2013): *Divulgación y especialización lexicográfica: el DRAE a la luz de sus reseñas*, Vigo, Academia del Hispanismo, 150 pp. ISBN: 978-84-15175-24-7

La recepción del *Diccionario* usual o vulgar de la Real Academia Española (en adelante, *DRAE*), la obra alrededor de la ha orbitado, en buena medida, la lexicografía del español desde 1780, constituye el hilo conductor de estas dos monografías publicadas en 2013 por Enrique Jiménez Ríos, cuyo profundo conocimiento de la lexicografía académica se había revelado ya en obras previas, como el libro *Variación léxica y diccionario: Los arcaísmos en el diccionario de la Academia*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2001.

En *Divulgación y especialización lexicográfica: el DRAE a la luz de sus reseñas*, Jiménez Ríos se detiene en el examen de las reseñas que, a partir de 1889, se publican tras la aparición de cada nueva edición del repertorio de la Real Academia Española; esa revisión permite asistir no solo al desarrollo de la metodología de crítica de diccionarios (y, por extensión, de la teoría de la lexicografía o metalexicografía), sino también al análisis del grado de influencia que esos juicios tendrán en la evolución del diccionario usual de la corporación. Como se apunta ya en el *Introducción*, en estas recensiones, cuyo número se multiplica desde mediados del siglo XX, se señalan «distintos aspectos de la obra, positivos y negativos, luego tenidos en cuenta en ediciones posteriores de manera desigual», al tiempo que en ellas se pueden hallar datos de gran relevancia para «conocer los cambios introducidos en las ediciones por medio de adiciones, supresiones y modificaciones, resultado del cambio lingüístico y de los avances del ejercicio lexicográfico» (p. 15). Jiménez Ríos subraya, además, la diferencia entre los textos de carácter especializado o predominantemente

divulgativo (generalmente publicados en prensa y que pretenden acercar la práctica lexicográfica al gran público) y los demorados análisis del *DRAE* efectuados por un notable número de filólogos y lexicógrafos de gran prestigio.

En el primer capítulo, Jiménez Ríos realiza una clasificación de las reseñas en virtud del objetivo perseguido en ellas; podemos, en este sentido, destacar dos tipos: a) la presentación del repertorio (finalidad que se advierte en la primera que recibió el *DRAE* en 1899, de H. Gabrielli); b) el examen científico del repertorio (línea que inaugura Américo Castro con su estudio de la 14.^a edición, de 1914¹). En este último grupo se incluyen aportaciones como las de M. Alvar Ezquerro, F. Córdoba Rodríguez o J. Gutiérrez Cuadrado (quien, con referencia al *DRAE*-2001, destaca el carácter corporativo del diccionario, característica que explica el difícil equilibrio entre el peso de la tradición y la necesidad de estudiar adecuadamente el léxico español actual). A esas categorías se podrían sumar otras dos más: la de los textos de función apologética (que pretenden preservar el diccionario de una crítica que se estima, en ocasiones, excesivamente inmisericorde o desconocedora del contexto en que se produce la obra²) o incluso encomiásticos, y la de las piezas satíricas, que persiguen la desautorización del diccionario.

En los siguientes capítulos, Jiménez Ríos centra su atención en aquellos aspectos que han suscitado un mayor interés de los reseñadores: la etimología (capítulo 2), la incorporación de voces (capítulo 3), la variación geográfica y la norma (capítulo 4), la definición (capítulo 5) y las supresiones, enmiendas y fallos (capítulo 6).

De hecho, la etimología ocupa el grueso de las reseñas de Américo Castro a la 14.^a y 15.^a edición, en las que reprueba el desconocimiento de las leyes fonéticas y el recurso a fuentes no especializadas para la determinación del étimo de las voces. Asimismo, Pedro de Múgica fustiga diversas etimologías contenidas en la 15.^a edición, en tanto que S. Gili

¹ Con escaso éxito, pues, como recuerda Jiménez Ríos, en la reseña del *DRAE*-1925, Castro, con tono acerbo, critica duramente la apatía de la Academia ante las indicaciones que había efectuado en su escrito anterior, así como el hecho de que, a su juicio, ese Cuerpo literario «da la espalda al avance de la filología en las primeras décadas del siglo XX, pues parece que encomienda la tarea de redacción del diccionario a aficionados en vez de a especialistas» (p.31).

² Como indica Jiménez Ríos, los «autores, académicos entonces, o que han terminado siéndolo años más tarde, se acercan al diccionario con una actitud diferente [...]. Sitúan la obra en el conjunto de la producción lexicográfica de la Real Academia Española y reclaman la necesidad de conocer el trabajo lexicográfico como condición previa al examen de cualquier diccionario: el diccionario es una herencia del pasado, responde a una tradición secular y el ejercicio de la práctica lexicográfica comporta, por su propia naturaleza, dificultades muchas veces insalvables» (p. 41).

Gaya propone, tras revisar el capítulo etimológico en el *DRAE*-1947, efectuar una revisión íntegra (y no parcial o de casos concretos) de los étimos asignados a las voces.

Por lo que se refiere a la incorporación de neologismos al *Diccionario* usual, la reseña de M. Seco sobre el *DRAE*-1970 muestra, en palabras de Jiménez Ríos, el «cambio hacia una amplitud de criterio» (p. 68), con el fin de que este repertorio deje de ser, en palabras de Seco, «un club de palabras de rancia estirpe [...] para tratar de cumplir con la seria misión de ser el notario mayor del léxico español». F. Sánchez Escribano, a su vez, destaca la incorporación de nuevas voces en la 16.^a edición del *DRAE* (pp. 71-74) y Lois subraya, en la vigésima, la entrada de vocablos «favorecidos por el papel resonador de los medios de comunicación», así como de no pocas acepciones que habían sufrido el juicio adverso de los «puristas» (p. 75). Por su parte, T. Sandru Olteanu señala algunas ausencias en la 20.^a (*cocacola*, *ligue*) o la 21.^a edición (*celulitis*, *kilometraje*), si bien subraya el caudal de voces y acepciones nuevas de esta última. La admisión de neologismos es objeto de debate en algunas piezas, como la firmada por R. Senabre sobre el *DRAE*-2001, pues, a su juicio, se corre el riesgo de acoger «neologismos efímeros que no son propios de un diccionario como el académico», sin un criterio, además, claro, pues, al tiempo que ingresan *guay* o *mogollón*, se veda el paso a *buga* o *zulo* (pp. 78-79)³. En estas reseñas se presta también atención a la «tipología de voces y procedimientos de creación», así como a los préstamos y, en concreto, a la disparidad de criterios observada en su incorporación (o no) al diccionario. En particular, J. Martínez de Sousa censura la «abundante inclusión de voces foráneas crudas» en el *DRAE*-2001, así como la ausencia de etimología en «aquellas adaptadas o de fácil pronunciación» (p. 84); este autor también reprueba la aparente falta de método, que conduce a admitir unos vocablos y a excluir otros sin una pauta clara⁴. A. Castro dirige su mirada hacia los tecnicismos en la 14.^a edición; además de manifestar su sorpresa ante la ausencia o presencia de algunos, «recomienda consultar el *Petit Larousse* y adoptar sus claras definiciones con el fin de formar una guía fácil para los que han de utilizar estos términos» (p. 87). A. Za-

³ «En su opinión, los partidarios de las novedades verán en su ausencia razones para la queja. Ese deseo de ser novedoso lo interpreta como resultado de “incrustar” un diccionario moderno en otro tradicional o conservador, lo que siempre ha sido el *DRAE*» (p. 79).

⁴ «Es discutible la idea de necesidad en la admisión del préstamo, al igual que su defensa de formas intermedias entre la forma cruda y adaptada [...]; pero lo que le llama más la atención es la diferencia de criterio, pues adaptaciones admitidas por la institución no llegan a incorporarse al diccionario (*fuagrás* por *foie-gras* o *foi gras*) y formas ya documentadas son abandonadas (*cadi* -21.^a ed. - es sustituida por *caddie* -22.^a ed.)».

mora Vicente, sin embargo, defiende que, frente a la críticas vertidas sobre la falta de tecnicismos en el *DRAE*-1970, la Academia ha actuado con prudencia, puesto que ha evitado los tecnicismos más especializados, elemento ajeno a un diccionario de uso como el académico. Otros autores subrayan, además, las inconsistencias en la marcación de los términos, puesto que algunos pueden recibir una marca diatécnica y otros no.

En el capítulo 4 se recuerda que es Pedro de Múgica quien se refiere por vez primera a la escasez de americanismos en el *DRAE*, en la reseña de la 15.^a edición (1925); su propuesta puede considerarse realmente revolucionaria: elaborar un *Diccionario americano del castellano*, cuya redacción debería confiarse a M. de Toro Gisbert, con lo que la Academia podría concentrar sus energías en el *Diccionario de Autoridades*. A su vez, J. Gutiérrez Cuadrado, con respecto al *DRAE*-2001, señala que el repertorio académico debe «recoger la realidad del léxico hispanoamericano», aunque advierte sobre los riesgos de una inclusión masiva de voces hispanoamericanas en el diccionario, por lo que propone una profunda reflexión sobre la naturaleza y características del diccionario general de uso de la corporación y la elaboración de diccionarios particulares (p. 102). Por otra parte, ya A. Castro señalaba, alrededor del tratamiento de los regionalismos, la escasa explotación de los vocabularios dialectales, en tanto que M. Alvar Ezquerra (p. 104), en su estudio del *DRAE*-1992, insiste en la necesidad de tomar en consideración los datos incluidos en los atlas lingüísticos.

M. Seco, en su reseña del *DRAE*-1970, expone la perentoria necesidad de incluir cambios profundos en la técnica definitoria del diccionario, con el fin de evitar prolijas explicaciones propias de una enciclopedia, círculos viciosos y fórmulas vetustas que pueden conceder a algunas definiciones, en sus palabras, «evocador encanto», pero que, en definitiva «les resta exactitud y transparencia». En sus análisis del *DRAE*-1984 y del *DRAE*-1992, T. Sandra Olteanu, critica las incongruencias observadas en las definiciones por no aplicar un criterio homogéneo en voces del mismo tipo, así como otros problemas debidos a la falta de conocimiento de la realidad (*ibidem*); otros autores dirigirán sus críticas al carácter obsoleto o marcadamente ideológico de algunas definiciones.

La incorporación de arcaísmos en el *DRAE*, con el fin de que el repertorio sirva a la inteligencia de los autores medievales y clásicos, es objeto de reflexión en distintas piezas; en este sentido, M. Alvar Ezquera (p. 121) recuerda que incluso, en sucesivas ediciones, se han reincorporado al repertorio voces obsoletas que se habían descartado en la segunda edición del *Diccionario de Autoridades*. A partir del *DRAE*-1970, distin-

tas reseñas enumeran grupos de artículos innecesarios que se han suprimido (como los refranes, los adverbios en *-mente* o los participios). Otros autores, como S. Gili Gaya, exigen ciertas mejoras en el tratamiento gramatical de las unidades pluriverbales o analizan cuestiones ortográficas (como, por ejemplo, el estatuto de *ch* y *ll*). El séptimo capítulo establece un puente hacia el futuro: las reseñas al diccionario en soporte electrónico. C. Morales reseña la primera edición del *DRAE* en formato electrónico; en este texto se percibe el modo en que la publicación del CD-ROM del repertorio permite comprobar la falta de coherencia en el tratamiento de ciertos vocablos, por lo que se convierte en una poderosa herramienta de corrección de la obra en papel⁵.

Las reseñas trazan, pues, un mapa de las diferentes ediciones del *Diccionario* usual de la Academia, pues nos permiten aproximarnos a las características e innovaciones propias de cada una de ellas, a las propuestas de cambio y mejora que los reseñadores formulan (así como a la acogida, favorable o no, que han tenido esas sugerencias) y, en suma, a la historia del repertorio académico (y en particular, a su recepción por el público especializado, pues será un grupo reducido de filólogos el que analice con mayor rigor las luces y las sombras de cada nueva entrega).

En *La crítica lexicográfica y el Diccionario de la Real Academia Española: obras y autores contra el Diccionario*, Jiménez Ríos analiza con pormenor las críticas que, desde su nacimiento, han suscitado los repertorios lexicográficos de la corporación (y, en particular, el *DRAE*, aunque se atiende también al conocido como *Diccionario de Autoridades*), con el fin de averiguar si esa constante labor de examen ha determinado el rumbo del *Diccionario* usual de la corporación (y, en consecuencia, el de la lexicografía del español, en general). El libro, que se cierra con unas sugestivas conclusiones, se divide en tres partes:

1. «La crítica y el Diccionario» (capítulos 1, 2 y 3), en que se estudia la relación entre la lengua, la lexicografía y la crítica, así como los tipos, objetivos y fines de la crítica de diccionarios, para finalizar con una breve presentación de las obras lexicográficas de la Academia. El recorrido que efectúa Jiménez Ríos en este libro le permite inferir que, en el caso de la labor lexicográfica de la Academia, «los puntos débiles de esta práctica léxica han sido siempre los mismos» (p. 26). Resulta particularmente

⁵ Morales afirma lo siguiente: «Poso de una larga tradición de tres siglos de lexicografía académica, de revisiones lentas e irregulares, el diccionario electrónico carece, al igual que su predecesor, de una teoría lexicográfica aplicada de manera sistemática en la obra» (136).

interesante la relación que se establece entre las sucesivas ediciones del *DRAE*, su recepción crítica y las ideas lingüísticas de cada período⁶.

2. «Críticas a la Academia y diatribas contra el diccionario» (capítulos 4, 5, 6 y 7). Estos capítulos permiten asistir a la polémica que se genera en torno a cada nueva edición del diccionario, polémica entre detractores y defensores de la obra que se inicia habitualmente con los juicios negativos (esto es, con las observaciones o puntualizaciones de diverso cuño sobre los problemas detectados en el repertorio) que realizan diversos autores y que suele hallar respuesta, favorable a la corporación, en la voz de algunos académicos o de intelectuales vinculados a ese cuerpo literario. Los primeros juicios adversos (capítulo 4) no solo cuestionan las obras académicas, sino la creación misma de la institución y, en concreto, el procedimiento empleado para la elección de sus miembros; en estos primeros tiempos destaca, por su exacerbado casticismo, la figura de Luis de Salazar y Castro. La crítica se vuelve desabrida y se torna en diatriba de la mano de autores como Antonio de Valbuena, quien, a finales del siglo XIX, descalifica el repertorio académico por sus, en ocasiones, deficientes definiciones y sus etimologías excéntricas, opiniones que, aunque virulentas y descarnadas en el tono y en la forma, tuvieron repercusiones positivas en posteriores ediciones del *DRAE*.

Las críticas de Valbuena fueron el detonante de una respuesta institucional a lo que se *juzga* como un dictamen poco ponderado sobre la labor lexicográfica de la Academia. Inaugura esta senda el académico Manuel Silvea (con el seudónimo *Juan Fernández*, en los *Lunes del Imparcial*, en 1890), quien reprueba la censura de Valbuena por el perjuicio que puede sufrir la lengua española a causa del descrédito de la institución, al tiempo que señala algunos de los «disparates» de Valbuena. Por su parte, F. Commelerán y Gómez (con el seudónimo *Quintilus*), reprocha a Valbuena su profundo desconocimiento de la materia que trata y su actitud,

⁶ Jiménez Ríos concluye que «la atención se centró primero en la cantidad de voces, luego en su calidad y, por último, el interés ha estado en la información ofrecida y en el modo de hacerlo» (p. 55). Y añade: «Esto tiene una explicación en la propia historia de la lexicografía y en el contacto que ha tenido con distintas corrientes de pensamiento que han marcado el rumbo de la filología en España: el idealismo del siglo XVIII introdujo la idea de calidad en las lenguas hasta el punto de considerar mejores aquellas que tuvieran mayor número de voces; el historicismo del siglo XIX llevó a dirigir la mirada a la lengua del pasado con el deseo de recuperarla, consciente del cambio que experimentan las lenguas. Con el enciclopedismo de este mismo siglo el punto de mira se puso en las voces de las artes, las ciencias y la técnica, no incluidas en el *DRAE*. La participación de la lingüística en la lexicografía y el refinamiento del método que esto supuso a partir de la segunda mitad del siglo XX, condujo a que el contenido de la crítica fuera la caracterización y marcación de las voces, es decir, la información ofrecida en cada entrada léxica» (p. 55).

dado que, en su opinión, «atenta contra la cultura, las letras españolas y el honor nacional» (p. 97), al tiempo que elogia la edición del *DRAE* de 1884; su defensa se centra en el análisis de los elementos latinos en el diccionario (preposiciones y prefijos), en algunas definiciones rechazadas por Valbuena y en la pervivencia, en el repertorio, de voces arcaicas, dado que el diccionario, a su juicio, ha de servir para leer los textos literarios, también los de tiempos pretéritos. Posteriormente saldrán en defensa del *Diccionario* usual M. Atrián y Salas (quien, por ejemplo, apela al criterio de necesidad para crear e incorporar una palabra al léxico de la lengua) y R. Álvarez Sereix, quien censura el interés de Valbuena por el insulto y la burla, no por la mejora del *Diccionario*. Posteriormente (capítulo 7), Valbuena replicará refutando las acusaciones de antipatriotismo formuladas por Silvela (pues la merma de ventas del *Diccionario* en América no se puede atribuir a su crítica, sino a la deficiente calidad de la obra) y denunciando el método colegiado seguido en los diccionarios de la Academia, cuestión que también censurará Clarín.

3. «Observaciones críticas al Diccionario de la Real Academia Española» (capítulos 8, 9, 10 y 11). En estas páginas se reúnen las aportaciones que eruditos de la talla de Martín Sarmiento, Gregorio Mayans, Andrés Bello, Francisco Rodríguez Marín, José María Sbarbi, Pedro de Múgica o Miguel de Toro y Gisbert hacen para la mejora del diccionario; sus juicios, alejados de la sátira y del tono burlón –salvo alguna excepción–, contribuyen a construir, en palabras de Jiménez Ríos, «un método de análisis lexicográfico que se va afinando poco a poco» (p. 18), método que, mediante «su compulsión con lo recogido por la Academia en ediciones posteriores a la comentada», permite comprobar «el alcance de lo que significó la crítica para la mejora de la obra y para la construcción de esa nueva metodología lexicográfica» (pp. 18-19)⁷.

Gregorio Mayans, en 1737, redacta la que, según Jiménez Ríos, puede considerarse la primera crítica de un diccionario académico; en ella reivindica la necesidad de elaborar un «léxico normativo avalado por los mejores autores y explicado y caracterizado con el rigor exigible a las

⁷ Jiménez Ríos establece la cronología de este ejercicio crítico: «Estas reflexiones se inician en el *Diccionario de Autoridades* [...] y, tras las primeras reflexiones sobre esta obra, no vuelven a aparecer hasta mediados del siglo XIX cuando se examina la 9.^a edición. A partir de entonces, han sido objeto de análisis la 10.^a y la 11.^a edición, y, sobre todo, la 12.^a por la abundancia y profundidad de su examen; le siguen la 13, 14 y 15 con exámenes que podrían calificarse de monográficos. Desde entonces, los acontecimientos históricos que se suceden en España –que repercuten en la 16 y 17 edición– y el nuevo rumbo que empiezan a tomar los estudios filológicos por el desarrollo de la lingüística hacen que ningún autor tome el diccionario como centro de interés hasta los exámenes metalexográficos de la década de los ochenta» (p. 19).

obras de esta naturaleza» (p. 143). Años después (en 1845), Andrés Bello publicará unas observaciones sobre el *DRAE* de 1843, en las que analiza el papel desempeñado por la Academia en el campo de la ortografía; Bello considera que la corporación «ha sido algo más que cronista; ha encabezado ella misma innovaciones importantes, i ha excitado a otras» (p. 149), y, además, insiste en la «falta de coherencia de las decisiones, guiadas unas por la etimología y otras por el uso» (p. 149). Por su parte, F. Gómez de Salazar lamenta la ausencia de voces usadas frecuentemente en el repertorio léxico oficial, así como la incorporación de galicismos innecesarios o extranjerismos crudos, y la inclusión de definiciones erróneas o incomprensibles. De enorme interés son las propuestas formuladas por R. J. Cuervo alrededor de la undécima edición del *DRAE*; Cuervo considera imprescindible restablecer los ejemplos, eliminar las equivalencias latinas, corregir círculos viciosos, mejorar la definición de los adjetivos, determinar con mayor exactitud la extensión de los americanismos y consignar información sobre la construcción y de régimen en los artículos correspondientes a sustantivos, adjetivos y verbos.

En la duodécima edición del *DRAE* se centran los análisis efectuados por Francisco Rodríguez Marín (con el seudónimo *Bachiller Francisco de Osuna*), Gregorio Herráiz y José María Sbarbi (seudónimo *Dinosio Juarrás Bombasan*). Sus obras, en mayor o menor grado, incluyen una crítica a la institución o a sus miembros, y se detienen en la marcación geográfica de las voces, en diversos problemas ortográficos y etimológicos, en la indicación de aquellas palabras que sobran (arcaísmos y latinismos) o faltan en el repertorio, en cuestiones etimológicas en los círculos viciosos o en ciertas deficiencias en las definiciones de las voces (como por ejemplo, presentar como equivalentes palabras que no lo son, por restricción de su significado o por su diferente comportamiento sintáctico).

Pedro de Múgica, con su exhaustivo análisis de la duodécima edición del *DRAE*, comienza a sentar las bases de una crítica lexicográfica basada en los presupuestos teóricos y metodológicos propios de la filología y la lingüística. Múgica dirige su mirada hacia tres cuestiones: la etimología, la ausencia de voces y acepciones nuevas, y los problemas detectados en las definiciones. En esta misma dirección, Miguel de Toro y Gisbert examina la decimotercera edición; su censura se centra en la renuencia de la corporación a admitir neologismos, la desatención a las etimologías (fundamentales, por ejemplo, para el establecimiento de la ortografía), el mantenimiento de definiciones claramente inexactas y poco claras, así como la falta de armonía entre las obras académicas (y, en concreto,

entre la *Gramática* y el *Diccionario*). Ciertamente novedoso es el capítulo que dedica Toro y Gisbert a estudiar las abreviaturas empleadas en el diccionario, por la importancia que tienen para poder hacer un buen uso de la obra y entender bien su contenido⁸. Por su parte, Luis Carlos Viada y Lluçh pronuncia, en 1921, su discurso de ingreso en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, en el que efectúa un profundo análisis de la decimocuarta edición del *DRAE*; entre otros asuntos, reprueba la obra académica por los excesos observados en las definiciones enciclopédicas o en las de los tecnicismos, propone suprimir varios extranjerismos, critica el método seguido para caracterizar las voces como arcaicas y satiriza la vacilación que se detecta en el repertorio en la ortografía de diversas palabras. Por último, el estudio de Carlos F. Mac Hale sobre la decimoquinta edición del *DRAE* inicia definitivamente el camino de la «crítica constructiva» (p. 292), con especial atención a las deficiencias observadas en la técnica definitoria, a la omisión de palabras que deberían figurar en el repertorio, a la necesaria supresión de vocablos anticuados y al establecimiento de un criterio selectivo para los regionalismos (de hecho, propone redactar un diccionario de regionalismos españoles y otro de regionalismos americanos). Como afirma Jiménez Ríos, Mac Hale consigue «cambiar el rumbo de la crítica: la denuncia del error por la propuesta de las soluciones» (p. 318), propuesta que se torna en súplica a la Academia en la parte final de su estudio, en que insta a la corporación a mejorar su repertorio para hacer, de ese modo, «un bien incalculable a la lengua» (p. 319)⁹.

En definitiva, las dos monografías publicadas por Jiménez Ríos en 2013 se convierten en una herramienta imprescindible para conocer no

⁸ Toro y Gisbert critica duramente la publicación de diccionarios que son fruto directo del plagio del *DRAE* y se lamenta de las diferencias entre la tradición lexicográfica francesa y la española: «Es el hacer diccionarios una labor de benedictinos y no el pasatiempo de algunos grandes señores de las letras. Nadie niega en Francia que haya sido más fecunda la labor de un Littré o un Larousse, que la de todos los académicos que vienen descansando desde Richelieu en las cuarenta butacas. Pero Littré y Richelieu dedicaron toda su existencia a su obra, y cada una de las palabras de su léxico lleva el sello de su personalidad. Mientras que los diccionarios de los académicos no son nunca más que obras de aficionados. La única diferencia es que, mientras en Francia todo el mundo acude cuando tiene una duda a Littré, en Inglaterra a Webster en España no tenemos nada superior al Diccionario de la Academia» (ápuð Jiménez Ríos 2013: 267).

⁹ Mac Hale concluye así su examen: «Espero haber probado que hay en el Diccionario muchas cosas que piden a gritos una corrección, que hay otras que faltan muchas que sobran y varias necesitan estudio y solución. [...] Se aproxima el momento de publicar una nueva edición y mejor oportunidad no podía escoger la docta institución para dejarse de eclecticismo y empezar la labor de poner el Diccionario a la altura que debe estar. No es cosa que se pueda hacer de la noche a la mañana, pero es posible determinar sin dificultad el plan para llevarla a cabo y realizarlo escalonadamente» (p. 319).

solo la historia de la recepción del *DRAE*, sino su intrahistoria, pues la labor de crítica se revela como uno de los mejores métodos de análisis de los cambios incluidos en las diversas ediciones del repertorio. Y, por consiguiente, ambos libros sintetizan con notable maestría aquellos asuntos que han recibido la atención privilegiada de los críticos, esto es, los aspectos que se juzgaba que debían ser objeto de mejora. En ese sentido, las monografías de Jiménez Ríos pueden leerse no solo como relatos del pasado, sino también como manifestación de algunos de los retos o preguntas pendientes en la lexicografía académica del español, puesto que los argumentos esgrimidos desde la publicación del *Diccionario de Autoridades* no han perdido interés para los debates que perduran en el presente, como los relativos a la función del *Diccionario* usual (¿sirve o debe servir para leer los textos literarios de otras épocas?), las singularidades del método colegiado, la inclusión o exclusión de ciertos tipos de voces (arcaísmos, extranjerismos, etc.), o la armonización entre las diferentes obras académicas. Por ese motivo esta reseña no es más que una invitación indeclinable a leer, con aprovechamiento y fruición, estos dos libros, estas dos monografías vitales no solo para los estudiosos de la lexicografía académica del español, sino para cualquier persona que siga creyendo que el diccionario es —y debe seguir siendo— un instrumento lingüístico y cultural de primer orden.

Mar Campos Souto
Universidad de Santiago de Compostela

